Código de Ética y Conducta
Itaú Unibanco

- Nov / 2022
- Revisado Set/ 2024

Sumario

Mensaje de los líderes_3

1. Nuestra identidad corporativa_5
Gobierno corporativo_7
Sustentabilidad_8
Leyes, normas y reglamentos_9
Relaciones laborales_10

2. Nuestras interacciones_12
Clientes y usuarios_14
Accionistas e inversionistas_16
Proveedores_18
Competidores_20
Sector público y relaciones gubernamentales_22
Tercer sector_25
Medios de comunicación_27
Comunidad_29

3. Buena fe y nuestra postura profesional_31

4. Cómo administramos los conflictos de intereses_36
Información y know-how_38
Relaciones de parentesco y proximidad_40
Actividades y sociedades externas_42
Regalos y contribuciones_44

Uso, manejo y alcance del Código de Ética y Conducta_46
¿Dudas sobre qué decisión tomar?_47
El Código de Ética y Conducta de Itaú Unibanco_48
Canales de orientación y denuncia_49
Sanciones disciplinarias_52

Mensaje de los líderes

Itubers,

A lo largo de sus casi 100 años de historia, nuestra marca siempre se ha guiado por un valor innegociable, **la ética**.
En todas nuestras relaciones está presente el principio de integridad y ética como algo que debe guiar nuestras decisiones y comportamientos, desde las actitudes más cotidianas hasta las más grandiosas y de largo plazo.

Porque creemos que el verdadero éxito de una empresa radica en su capacidad de liderar de forma consistente a lo largo de los años con ética, integridad y responsabilidad, nos enorgullece decir que la **Ética es un valor fundamental de nuestra Cultura Itubers, al que no renunciamos.**

El **Código de Ética y Conducta de Itaú Unibanco** refuerza nuestra convicción de que las organizaciones perennes no aceptan ganancias a cualquier costo. La creación de valor es sostenible cuando brindamos la mejor experiencia al cliente para satisfacer sus necesidades.

Este Código, que acaba de ser actualizado, fue elaborado para orientar a nuestros colaboradores, proveedores y la sociedad sobre cómo debemos actuar de acuerdo con nuestros valores. Es un documento que siempre debemos consultar, independientemente de la función, área o país en el que operemos.

Se divide en cuatro pilares estratégicos: «Nuestra identidad corporativa», «Nuestras interacciones», «Buena fe y nuestra postura profesional» y «Cómo administramos los conflictos de intereses». Es educativo, disciplinario, refuerza la importancia de la ética en todo lo que hacemos y nos orienta sobre cómo aplicarla en nuestra vida diaria y en nuestras relaciones. **No debe verse solo como una norma, sino como una inspiración. Debe ser una parte natural de nuestro trabajo, no limitante, sino abriendo horizontes.**

El compromiso de todos con los valores que cultivamos es fundamental para seguir construyendo una organización cada vez más sólida, perenne y motivo de orgullo para todos nosotros.

Contamos contigo para que Itaú Unibanco sea incansable en la búsqueda de resultados sostenibles, enfocado en dejar siempre un legado positivo donde actúa y decidido a crear cada vez mayor valor para el cliente y para la sociedad.

Milton Maluhy
Presidente
São Paulo, noviembre de 2022

Mensaje de los líderes

«Entregar con excelencia productos y servicios que tengan valor para nuestro cliente, siempre de manera ética y alineada con nuestros valores, es condición indispensable para que nuestros resultados sean sostenibles y diferenciados».

Roberto Setubal
Copresidente del Conselho de Administração

«Nuestros rasgos de identidad están definidos por nuestra cultura corporativa, que tiene a la Ética como pilar básico que sustenta nuestros valores, siendo éste nuestro mayor legado y guiando todas nuestras acciones».

Pedro Moreira Salles
Copresidente del Conselho de Administração

1. Nuestra identidad corporativa

Somos una empresa dedicada a la satisfacción de los clientes, al crecimiento y a la eficiencia, con base en una conducta empresarial ética, en la transparencia y en el desarrollo sustentable, en todos los países donde operamos.

Como cualquier persona cuyos rasgos de personalidad las distinguen, toda institución perenne tiene una identidad corporativa que la hace única.

Itaú Unibanco es una institución que se enorgullece de actuar con integridad y ética.

Por eso, nos esforzamos por establecer vínculos duraderos y perennes con nuestros públicos, valoramos la satisfacción permanente de nuestros clientes, evaluamos los impactos de nuestra actividad en la sociedad, actuamos de forma transparente e íntegra y adoptamos prácticas que contribuyan a la construcción de valor compartido.

Estos rasgos de identidad de Itaú Unibanco están incorporados en nuestra cultura organizacional y en las directrices y prácticas que se describen a continuación.

Gobierno corporativo

Alineamos las actividades, negocios y operaciones de las empresas del Conglomerado con el propósito, la visión, nuestra cultura, los principios establecidos en este Código y las necesidades de nuestros públicos y los demás compromisos expresados en nuestras políticas.

Para más información al respecto, consultar nuestras políticas de:

- Gobierno Corporativo. Prevención
- de Actos Ilícitos. Prevención de la
- Corrupción.
- Relaciones Gubernamentales e Institucionales. Compliance.
- Gestión Integrada de Riesgo Operacional y Controles Internos.

Para acceder a las políticas citadas anteriormente, acceda al: https://www.itau.com.br/relacoes-com-investidores /itau-unibanco/governanca-corporativa/regulamentos-e-politicas/

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Sustentabilidad

Los negocios y la sustentabilidad caminan juntos y este no es un tema nuevo para nosotros.

Nuestra estrategia **ESG (Environmental, Social and Governance)** es el resultado de la maduración de las estructuras y procesos de gobernanza para la sustentabilidad, lo que nos ha permitido internalizar las cuestiones y tendencias sociales, ambientales y climáticas en nuestras actividades y procesos.

En la evolución de este camino, hemos adoptado compromisos sólidos para los grandes desafíos de hoy, con el fin de asegurar la transparencia y la eficiencia en la conducción de nuestros negocios y en los impactos que generamos, incluyendo el compromiso público de **promover la creación de un ecosistema financiero íntegro, ético y alineado con la agenda de desarrollo sustentable.**

- Para conocer más sobre el tema, consultar nuestra política y acceder el sitio web de sustentabilidad: **https://www.itau.com.br/sustentabilidade**

- Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática.

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Leyes, normas y reglamentos

Cumplimos con las leyes, normas y reglamentos vigentes en los países en que operamos, trabajando con rigor, claridad y puntualidad en nuestras respuestas e informes a los organismos reguladores, incluyendo los informes realizados por las áreas de negocio, riesgos o auditoría. Mantenemos políticas y prácticas para prevenir y combatir todas las formas de corrupción, incluida la corrupción transnacional, en conformidad con la Ley Federal n. 12.846 del 01/08/2013 (Ley Anticorrupción) y demás leyes internacionales, así como contra el lavado de dinero y/o financiamiento del terrorismo, fraude y otros actos ilícitos o criminales, además de mantenernos al día con capacitaciones, certificaciones y requisitos que se aplican a la rutina de trabajo de los colaboradores.

Seguimos las directrices éticas y de autorregulación de las asociaciones empresariales a las que estamos asociados.

Fomentamos en nuestros administradores y colaboradores la conciencia de que las leyes, normas y reglamentos no agotan las implicaciones éticas de todas las situaciones.

La práctica de actos ilícitos como la corrupción, el fraude y el blanqueo de dinero está estrictamente prohibida en el Conglomerado. Por eso mantenemos unas directrices que fomentan la reflexión sobre nuestras acciones, desde un punto de vista ético, influyen en nuestros públicos, la sociedad y el medio ambiente, además del mero cumplimiento de las leyes.

Relaciones laborales

Fomentamos la diversidad y entendemos que debemos ser tan diversos como el público que interactúa con nosotros.

Así, en nuestras actividades promovemos un ambiente abierto a diferentes puntos de vista, fomentando que nuestros colaboradores se expresen de manera transparente y auténtica, buscando siempre un clima organizacional de respeto, confianza y aprendizaje continuo.

Además de promover y respetar los derechos humanos y las leyes que promueven la diversidad, la inclusión y la equidad, también adoptamos políticas y prácticas para fomentar la diversidad y prevenir y combatir todo tipo de discriminación, acoso, prejuicio y condiciones de trabajo indignas.

Brindamos igualdad de oportunidades de acceso al trabajo, desarrollo y crecimiento profesional.

También brindamos igualdad de oportunidades de acceso al trabajo, desarrollo y crecimiento profesional por medio de procesos y capacitaciones. Dicho esto:

- **Remuneramos, promocionamos y reconocemos con base en criterios de meritocracia.**
- **Promovemos y ofrecemos programas de formación, capacitación, salud y seguridad en el trabajo.**
- **Garantizamos los derechos de negociación colectiva y de libre asociación partidaria, religiosa y sindical.**

2. Nuestras interacciones

En el día a día de nuestras actividades interactuamos con diversos públicos,

tales como clientes y usuarios, accionistas e inversionistas, proveedores, competidores, sector público, tercer sector, medios de comunicación, colaboradores y sociedad en general. Y en las interacciones con estos públicos, buscamos compartir valores y acciones que favorezcan el bien común y el desarrollo sustentable.

Creemos que el valor compartido es beneficioso para todas las partes involucradas, proporcionando la perennidad de las relaciones. Por eso, fomentamos el diálogo y la cooperación con nuestro público, buscamos armonizar sus intereses con los nuestros, consideramos sus sugerencias y críticas para mejorar nuestro desempeño, respondemos con diligencia y acierto a sus dudas, además de mejorar constantemente nuestros productos y servicios y la forma como nos relacionamos.

De esa forma, buscamos convertir nuestro servicio en oportunidades de creación de valor.

Clientes y usuarios

Los clientes y usuarios de nuestros productos y servicios son nuestra razón de ser,

por eso actuamos con responsabilidad, transparencia y diligencia, con el objetivo de satisfacer sus necesidades y superar sus expectativas. Buscamos una relación duradera, cooperativa y equilibrada que puede resultar en la convergencia de intereses y para eso necesitamos ofrecer la mejor experiencia a nuestros clientes y a todos los usuarios de nuestros servicios.

Los situamos en el centro de nuestras actividades con el objetivo de identificar y satisfacer sus expectativas y necesidades y mejorar constantemente nuestras acciones.

Esa es nuestra forma de operar en el mercado bancario y de servicios.

Buscamos una relación duradera, cooperativa y equilibrada que puede resultar en la convergencia de intereses.

Ejemplos de conductas necesarias

- Respetar su libertad de elección, proporcionándoles toda la información disponible de forma clara, correcta y oportuna para que puedan tomar decisiones con conocimiento de causa.
- Valorar la diversidad de nuestros clientes y sus vulnerabilidades, prestando especial atención a la disponibilidad de productos y servicios adecuados a sus diferentes perfiles y objetivos.
- Poner a disposición de nuestros clientes y usuarios canales seguros de atención preparados para recibir y resolver rápidamente sus peticiones, quejas y sugerencias, ofrecer un trato justo y equitativo a los clientes y usuarios en las soluciones a sus demandas.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Ofrecer productos inadecuados al perfil y a las necesidades del cliente o usuario de los productos y servicios induciéndole a error, omitiendo información relevante, condicionando la «venta atada de productos» u otras formas de incomodidad para hacer negocio.
- Concluir la venta de productos y servicios sin el debido acuerdo o formalización del contrato por parte del cliente.
- Difundir información, asesorar o negociar sobre la base de rumores, datos poco fiables o no autorizados por la ley.
- Discriminar, excluir o restringir a los clientes por motivos de género, cultura o etnia, raza o color, condición social, religión, creencias, edad, estado civil, orientación sexual, identidad de género, situación familiar, nacionalidad, convicciones políticas o filosóficas, condición genética o de salud, características físicas permanentes o temporales, discapacidad, o por cualquier otro motivo.

  Para conocer más sobre el tema, consultar nuestra Política Institucional de Relación con Clientes y Usuarios de Productos y Servicios Financieros (interno).

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Accionistas e inversionistas

Itaú Unibanco preserva los intereses específicos de los accionistas e inversionistas.

Proporcionar información clara, correcta y objetiva para que puedan tomar decisiones fundamentadas, reforzando así la transparencia.

Ejemplos de conductas necesarias

- Proporcionar información clara, correcta y objetiva para que puedan tomar decisiones fundamentadas, reforzando así la transparencia.
- Preparar estados contables y financieros e informes normativos que reflejen con precisión y claridad la información pertinente, permitiendo una toma de decisiones más adecuada.
- El ejercicio del Gobierno Corporativo de forma transparente, objetiva e imparcial, monitoreando y mitigando potenciales conflictos de intereses entre accionistas, administradores e Itaú Unibanco.
- Cumplir con las políticas y normas de negociación de valores mobiliarios de las empresas del Conglomerado puntualidad, y de divulgación de información relevante, tal y como se define en las políticas corporativas.
- Prevenir la fuga de información confidencial y/o restricta, así como la negociación de valores mobiliarios basada en información privilegiada.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Llevar a cabo un negocio o transacción exclusivamente para servir a los intereses privados de los accionistas controladores, administradores o terceros.
- Aprovechar la información privilegiada para la venta o compra de activos financieros (acciones, debentures, etc.) directamente o por medio de terceros.
- Filtrar o proporcionar, de manera no equitativa, cualquier información que no sea pública y que pueda influir en la toma de decisiones del inversionista.

Proveedores

Empresas como Itaú Unibanco forman una cadena de valor con sus proveedores de bienes, prestadores de servicios, aliados comerciales y de negocios.

Nuestra responsabilidad adquiere así la dimensión de nuestra red de relaciones.

Ejemplos de conductas necesarias

- Adoptar criterios objetivos, transparentes, honestos e imparciales para la selección y contratación de nuevos proveedores, prestadores de servicios y aliados comerciales, valorando la ética en nuestras relaciones, sin lugar a favoritismos de ningún tipo.

- Apoyar el desarrollo sustentable de los proveedores, la promoción del trabajo digno, la competencia justa y el cumplimiento de los requisitos legales y de las políticas de Itaú Unibanco, con especial énfasis en el combate a actos ilícitos o criminales (corrupción, tráfico de influencias, fraude, lavado de dinero, contrabando, entre otros).

Ejemplos de conductas inaceptables

- Tolerar, por parte de nuestros proveedores, cualquier forma de violación de los derechos humanos, así como el trabajo degradante (infantil, forzado o similar) o condiciones de trabajo peligrosas para la salud, además de abusos físicos o psicológicos, así como la contratación de proveedores que no respeten la dignidad de sus trabajadores y la promoción de oportunidades justas e imparciales.

- Mantener vínculos comerciales y personales con nuestros proveedores y aliados que puedan influir en la toma de decisiones y comprometer nuestra imparcialidad.

- Compartir información estratégica que pueda comprometer los criterios de transparencia e imparcialidad en los procesos de contratación.

Para conocer más sobre el tema, consultar nuestro Código de Relación con los Proveedores.

Para acceder a la política mencionada anteriormente, acceda al: https://www.itau.com.br/fornecedores/

Competidores

La competencia es fundamental para que los clientes y usuarios puedan ejercer su libertad de elección.

Sin embargo, debemos combatir tres tipos de conducta:

- La competencia desleal (obtención de una ventaja competitiva mediante el uso de medios no éticos o ilegales, tales como declaraciones falsas sobre competidores, irrespeto a la propiedad intelectual de terceros, entre otros);
- La formación de cárteles, que someten el mercado a un juego de cartas marcadas, perjudicando directamente a la sociedad en general;
- Prácticas comerciales unilaterales que perjudiquen o puedan perjudicar la dinámica competitiva de los mercados, en particular, en los que tengamos una participación significativa.

Ejemplos de conductas necesarias

- Actuar de acuerdo con los principios de la libre competencia y respetar la reputación y las opiniones de nuestros competidores y la propiedad intelectual de los terceros.
- Participar en asociaciones empresariales con espíritu de cooperación, dirigidas exclusivamente a mejorar los sectores de la economía en los que operamos.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Promover y practicar cualquier acto de espionaje económico u obtener planes y acciones de competidores por métodos dudosos o ilegales.
- Hacer comentarios que puedan afectar la imagen o contribuir a la difusión de rumores sobre nuestros competidores.
- Discutir con nuestros competidores temas sensibles que constituyen nuestros diferenciales, tales como términos no públicos de estrategias comerciales, ventajas competitivas, modelado, tecnologías, política de precios y descuentos, entre otros.
- Practicar, en cualquier forma, el ajuste de precios, la producción o distribución de productos o servicios, así como la división de clientes o áreas de actividad.

Para más información al respecto, consultar nuestra Política Corporativa Antitruste, acceda al: https://www.itau.com.br/relacoes-com-investidores/itau-unibanco/ governanca-corporativa/regulamentos-e-politicas/

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Sector público y relaciones gubernamentales

Las relaciones y contactos mantenidos con los órganos y agentes del sector público, cualquiera que sea su órgano, cargo o jerarquía, nos exigen ética, exención, independencia, transparencia y estricta rendición de cuentas, además de respetar las normas que rigen la administración pública, las leyes y reglamentos vigentes.

Las relaciones y contactos mantenidos con los órganos y agentes del sector público nos exigen ética, exención, independencia, transparencia y estricta rendición de cuentas.

Ejemplos de conductas necesarias

- Mantener nuestras decisiones corporativas libres de preferencias e influencias partidarias o ideológicas y respetar la expresión de opiniones y la participación política de administradores y colaboradores, cuando se realicen con carácter estrictamente personal.

- Relacionarse siempre teniendo en cuenta la posibilidad de un posible conflicto de intereses y de percepciones erróneas que puedan tener sobre nuestra conducta, para no cuestionar la integridad de Itaú Unibanco.

- Limitar nuestras alianzas y contribuciones (patrocinios, donaciones, entre otros) en beneficio de la comunidad y visando la mejora de la sociedad, como una forma activa de ejercer nuestra ciudadanía corporativa.

- Respetar la expresión de opiniones y la participación política de los administradores y colaboradores en forma estrictamente personal y siempre que tales prácticas no representen expresamente la posición de Itaú Unibanco, ni constituyan una forma de encubrir el apoyo institucional.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Aprovechar su cargo en el Itaú Unibanco para satisfacer intereses privados en detrimento del bien común, ofrecer o recibir ventajas indebidas de cualquier naturaleza (financiera o no) o contribuir a la apropiación privada de recursos públicos.

- Inducir a las autoridades, a los empleados públicos, a los terceros autorizados a prestar servicios públicos o a los candidatos a cargos electivos mediante regalos o ventajas indebidas, ya sea para facilitar o defraudar negocios o licitaciones, o para hacerles cumplir sus obligaciones legales o agilizar trámites. Tales prácticas constituyen formas de corrupción, además de configurar delitos penales.

- Demostrar cualquier preferencias corporativas por actos y declaraciones de carácter político que comprometan el mantenimiento de las relaciones, que deberán ser exclusivamente comerciales.

- Hacer contribuciones, directa o indirectamente, por cualquier empresa del Conglomerado en Brasil y en el exterior, para campañas electorales, candidaturas a cargos públicos y partidos políticos.

- Condicionar eventuales aportes (patrocinios, donaciones, etc.) a la obtención de ventajas indebidas de cualquier naturaleza para Itaú Unibanco, para sí mismo o para terceros.

Para conocer más al respecto, consultar nuestra Política de Relaciones Gubernamentales e Institucionales, Política de Prevención de la Corrupción, Política de Patrocinios y Política de Donaciones (interno).

Para acceder a las políticas antes mencionadas, acceda al: https://www.itau.com.br/relacoes-com-investidores/ itau-unibanco/governanca-corporativa/regulamentos-e-politicas/

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Tercer sector

La relación de Itaú Unibanco con este sector es uno de los aspectos más importantes de nuestra ciudadanía corporativa,

en la medida en que asocia el poder económico con la inversión social y pretende contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa en la oferta de oportunidades.

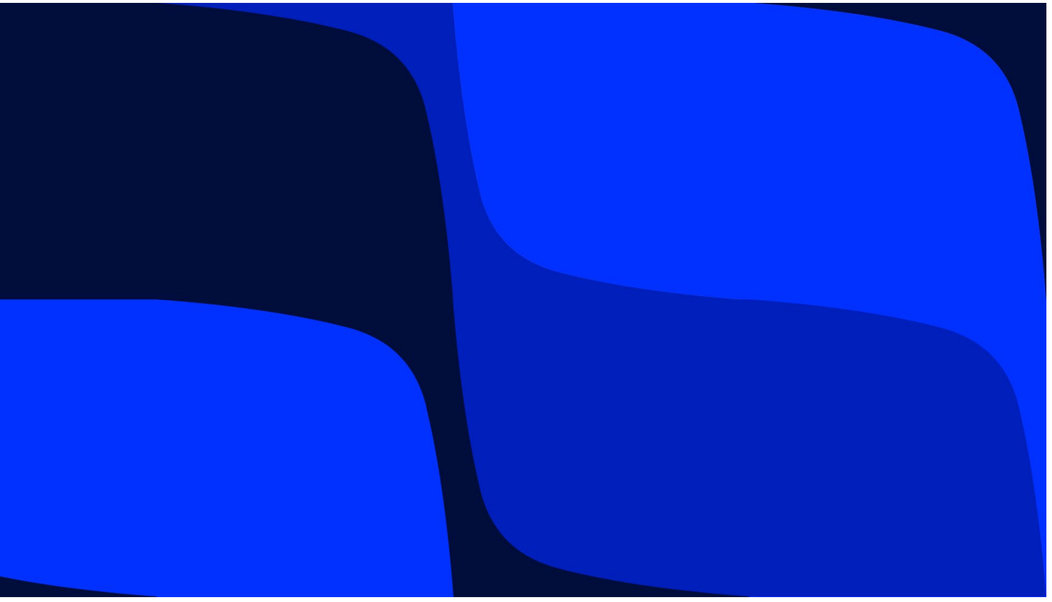

Ejemplos de conductas necesarias

- Construir alianzas con el objetivo de promover el desarrollo sustentable de la sociedad, dentro de los límites de la legislación local y de acuerdo con nuestras directrices corporativas.
- Destinar patrocinios y donaciones al desarrollo social, económico, educativo, cultural y ambiental de las comunidades con las que interactuamos.
- Apoyar y estimular las acciones sociales ya realizadas por Itaú Unibanco por medio de sus Institutos y Fundaciones.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Realizar alianzas y contribuciones (patrocinios, donaciones, entre otros) a organizaciones del Tercer Sector como resultado de relaciones personales o políticas o que no cumplan con la legislación y directrices corporativas.
- Realizar acciones de inversión social con el único objetivo de viabilizar negocios o condicionarlos a la compra de productos o servicios de Itaú Unibanco por parte de las organizaciones beneficiadas.

Para conocer más sobre el tema, consultar nuestra Política de Gobernanza para Fundaciones e Institutos (interno).

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación tradicionales de masas, los medios y las redes sociales en Internet son la primera línea en defensa de la libertad de expresión,

los intereses públicos y la diversidad de opiniones, valores esenciales para consolidar la democracia en el país.

Ejemplos de conductas necesarias

- Mantener la relación con los medios de comunicación basada en la veracidad y la independencia, con la clara intención de contribuir a que los vehículos de comunicación cumplan su función de informar juiciosamente a la opinión pública.

- Solicitar orientación a la Superintendencia de Comunicação Corporativa antes de participar en entrevistas y programas de medios de comunicación de cualquier tipo relacionados con las actividades desarrolladas en Itaú Unibanco, con el fin de evitar cualquier malentendido.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Divulgar cualquier información sobre o en nombre de Itaú Unibanco o de sus colaboradores, por medio de conversaciones personales, teléfono, correo electrónico o redes sociales, con el objetivo de fomentar noticias de prensa, influenciadores o formadores de opinión, sin la debida alineación con el área de Comunicação Corporativa, ya que tales situaciones pueden representar riesgos de imagen y reputación y posibles malentendidos por parte de nuestros públicos. Solo las personas autorizadas pueden representar a la organización ante los medios de comunicación y/o las autoridades judiciales.

  Para saber más sobre el tema, consultar nuestra Política de Relaciones con la Prensa y Participación en Premios y Reconocimientos (interno).

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Comunidad

Como institución financiera, reconocemos nuestro papel como agente de transformación y promoción del desarrollo local.

Operamos en las comunidades en las que estamos presentes, ampliando el acceso a servicios financieros en estas localidades y orientando nuestra inversión social, considerando siempre los pilares social, económico y ambiental.

Ejemplos de conductas necesarias

- Fomentar la ética y la transparencia en los proyectos de las instituciones y personas con las que interactuamos.
- Participar en discusiones de políticas públicas relacionadas con las necesidades de la población para la difusión de iniciativas con alto impacto social y potencial de escala.
- Participar de debates, eventos y acciones que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de las comunidades, ayudando a construir programas acordes con la realidad local.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Descuidar u obstaculizar el desarrollo local, dejando de ejercer nuestro papel de agente de transformación.

Para conocer más sobre el tema, consultar nuestra Política de Responsabilidad Social, Ambiental y Climática.

Para acceder a la política mencionada anteriormente, acceda al: https://www.itau.com.br/relacoes-com-investidores/ itau-unibanco/governanca-corporativa/regulamentos-e-politicas/

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

3. Buena fe y nuestra postura profesional

Actuamos de buena fe y asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y elecciones

Para eso, debemos dar a los demás el trato justo que esperan recibir, ser responsables de nuestras acciones y elecciones, demostrando la buena fe y honestidad de nuestros propósitos, y establecer un ambiente de confianza entre las partes.

Además, para distinguirnos en un mercado altamente competitivo, tenemos que alcanzar mayores niveles de calidad en los servicios prestados.

Estos estándares dependen de nuestra observancia de los principios éticos para las relaciones de trabajo, de la mejora continua de nuestro trabajo y de los procesos que lo sustentan, y de un entorno motivador, mutuamente respetuoso y en gran medida cooperativo.

Dada la amplitud del tema, en caso de duda debemos consultar a la Consultoría de Ética, cuyo canal de contacto se encuentra al final de este documento.

Para distinguirnos en un mercado altamente competitivo, tenemos que alcanzar mayores niveles de calidad en los servicios prestados.

Ejemplos de conductas necesarias

- Ejercer la confianza mutua, proporcionando autonomía para el trabajo individual y en equipo, promoviendo y estimulando un entorno en el que todos sean reconocidos por sus particularidades y contribuciones.

- Cumplir las normas laborales, los convenios y los acuerdos colectivos, evitando los excesos, las imposiciones innecesarias y las molestias.

- Compartir información no confidencial cuyo desconocimiento pueda comprometer las actividades o decisiones de otros.

- Conocer, evaluar y comprender todo tipo de riesgos (p. ej., crédito, mercado, liquidez, operacional y reputacional) que puedan afectar nuestro negocio, nuestros clientes y/u otras partes interesadas con las que interactuamos.
  Así, asumimos los riesgos de forma consciente, actuando sobre ellos, discutiéndolos y gestionándolos de forma eficiente y responsable, respetando nuestros principios éticos y de negocio.

- Cuidar de las instalaciones, recursos, equipos, máquinas y demás materiales y herramientas de trabajo puestos a disposición y utilizarlos únicamente para fines particulares en casos de urgencia y con extrema moderación.

- Uso responsable de la tarjeta corporativa y otros beneficios recibidos, tales como planes de salud y dentales, productos y servicios bancarios, ticket de alimentación, transporte, estacionamiento, clubes recreativos, entre otros, en cumplimiento de las normas corporativas y con una demostración sensata de colaboración.

- Respetar el derecho personal a la libre asociación partidaria, religiosa y sindical. Seguir las

- orientaciones del consumo consciente no desperdiciando recursos como agua, energía, papel, objetos desechables, material de oficina, combustible, entre otros, en un esfuerzo por preservar el medio ambiente y reciclar lo que sea posible.

- Garantizar y respetar la participación facultativa y voluntaria en prorrateos o colectas para financiar celebraciones internas, regalos para los compañeros, regalos de Navidad o donaciones, sin permitir que se divulguen las cantidades desembolsadas, con el fin de mantener un sano clima de cordialidad. Se recomienda prudencia y moderación en los valores para evitar la exageración, la sospecha y la malicia.

Ejemplos de conductas necesarias

- Evitar realizar rifas, sorteos, apuestas o juegos con premios.
- Informar al gestor directo de la intención de presentarse a un cargo público electivo con más de tres meses de antelación a la presentación de la solicitud de aprobación de la candidatura para mantener el buen orden de los servicios.
- Prevenir los desequilibrios financieros, gestionando los negocios personales y familiares con planificación, prudencia y responsabilidad, utilizando los recursos financieros conscientemente.
- Comunicar cualquier violación de este Código y de otras políticas corporativas relacionadas al gestor o canal competente, mostrando un espíritu de cooperación con Itaú Unibanco.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Presentar ideas, opiniones y preferencias personales como si fueran de Itaú Unibanco, sus administradores o colaboradores.
- Utilizar el nombre de Itaú Unibanco o el propio cargo, y en consecuencia su influencia, para obtener beneficios o ventajas indebidas de cualquier tipo para sí mismo o para otros.
- Discriminar o coludir con la práctica de la discriminación, con cualquier persona en base a su género, cultura o etnia, raza o color, condición social, religión, creencia, edad, estado civil, orientación sexual, identidad de género, situación familiar, nacionalidad, convicciones políticas o filosóficas, condición genética o de salud, características físicas permanentes o temporales, invalidez, o por cualquier otro motivo que configure un acto de intolerancia y ofenda la dignidad de las personas.

  Para más información al respecto, consultar nuestra Política de Diversidad (interno).
- Practicar o tolerar el acoso moral y sexual, que causan daños a la integridad personal de quienes se convierten en objetivos y traen consecuencias legales y perjudiciales para el entorno laboral.
- Practicar bullying, provocando vergüenza a la víctima y resultando en perjuicio de las relaciones en el ámbito laboral.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Censurar la libre expresión de pensamiento de administradores, colaboradores y demás públicos.

- Sancionar o tomar represalias contra cualquier persona que informe de buena fe a los canales de orientación y denuncia correspondientes la ocurrencia de cualquier violación a este Código y demás políticas corporativas.

- Vender o comprar de otros administradores o colaboradores bienes o servicios en las instalaciones de Itaú Unibanco, o por medios electrónicos corporativos, con el fin de obtener un beneficio económico para sí mismo o para terceros.

- Solicitar u otorgar préstamos personales a compañeros de trabajo. Lo mismo deberá observarse en relación con los clientes, proveedores o aliados comerciales con los que el colaborador mantenga una relación profesional.

- Usar o compartir informaciones, imágenes o datos no públicos o confidenciales en beneficio propio, de Itaú Unibanco o de terceros, o que puedan comprometer la seguridad, reputación e imagen de Itaú Unibanco y de sus administradores, colaboradores y terceros.

- Hablar con la prensa sobre o en nombre de Itaú Unibanco o de sus empresas, por cualquier medio disponible, sin autorización previa, ya que solo las personas autorizadas están preparadas para interactuar con estos medios de difusión de información. Para saber más sobre el tema, consultar nuestra Política de Relaciones con la Prensa y Participación en Premios y Reconocimientos (interno).

- Incumplir los procedimientos internos de seguridad, así como practicar o tolerar negocios u operaciones que puedan contribuir a la materialización de actos ilícitos o criminales (incluidos los transnacionales), como la corrupción, el lavado de dinero y/o la financiación del terrorismo o el fraude, **violando las disposiciones legales y exponiendo al Itaú Unibanco a graves sanciones.**

  Para conocer más sobre el tema, consultar nuestra Política Corporativa de Prevención de Actos Ilícitos y Política Corporativa de Prevención de la Corrupción.

- Actuar de manera inapropiada en reuniones sociales y celebraciones internas, viajes, fiestas y otros eventos de la empresa, así como abusar del uso de bebidas alcohólicas.

Para acceder a las políticas mencionadas anteriormente, acceda al: https://www.itau.com.br/relacoes-com-investidores/itau-unibanco/governanca-corporativa/regulamentos-e-politicas/

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

4. Cómo administramos los conflictos de intereses

En caso de cualquier indicación o duda, debemos comunicar rápidamente a la gestión y consultar a los canales competentes, que son independientes en la evaluación, confidencialidad y orientación para el caso.

La exención de nuestras acciones

Cualquier conflicto de intereses puede comprometer nuestro juicio y la imparcialidad de nuestras acciones, generando riesgos para Itaú Unibanco, sus administradores y colaboradores.

El conflicto de intereses puede darse de varias formas, como, por ejemplo, parentesco o relación cercana, vínculo con un proveedor o prestador de servicios, participación en asociaciones beneficiadas por el Conglomerado, participación en empresas competidoras o con actividad potencialmente competidora, participación en sociedades comerciales aliadas, ofrecer y recibir regalos, entre otros.

Debido a esta amplitud del tema, en caso de cualquier indicación o duda, debemos comunicar rápidamente a la gestión y consultar a los canales competentes, que son independientes en la evaluación, confidencialidad y orientación para el caso.

Además de la garantía de confidencialidad, en Itaú Unibanco no hay distinción entre cargos, funciones, jerarquías y complejidad de las consultas: todas las dudas y preguntas son válidas y se analizan de forma independiente a la luz de la ley, las políticas y los procedimientos.

Para más información al respecto, consultar nuestro: Procedimiento de Conflicto de Intereses asociado a la Política Corporativa de Integridad, Ética y Conducta.

Para acceder a la política mencionada anteriormente, acceda al: https://www.itau.com.br/relacoes-com-investidores/ itau-unibanco/governanca-corporativa/regulamentos-e-politicas/

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Información y know-how

Utilizamos nuestra información, conocimiento y propiedad intelectual en beneficio de Itaú Unibanco y, en su caso, dentro de las normas establecidas de privacidad y confidencialidad, a favor de nuestros públicos.

Así, la forma en que utilizamos la información* y el know-how (p.ej., conocimiento, técnicas, tecnologías, métodos, sistemas, softwares, entre otros) disponibles puede generar resultados positivos o negativos, ya que este uso impacta tanto en el negocio como en la reputación de las personas y de la organización.

* (por ejemplo, pero no limitado a: listas de clientes, listas de proveedores, información de precios, términos del contrato, políticas y procedimientos de la organización, estados financieros, planes y estrategias comerciales o de marketing, secretos comerciales, etc.)

Itaú Unibanco espera que sus colaboradores protejan todos los equipos electrónicos y datos contra actos maliciosos intencionales cometidos por personas dentro o fuera de la empresa. La confidencialidad y el correcto tratamiento de la información no pública (p. ej., restringida, confidencial e interna) son muy importantes tanto a nivel profesional como personal.

La forma en que utilizamos la información* y el know-how disponibles puede generar resultados positivos o negativos, ya que este uso impacta tanto en el negocio como en la reputación de las personas y de la organización.

Ejemplos de conductas necesarias

- Ser diligente en el uso de la información y los mecanismos de ciberseguridad, con el fin de evitar la fuga de datos e información y garantizar su confidencialidad.
- Respetar la privacidad de los clientes y proveedores y demás públicos con los que tengamos relación, o de quienes obtengamos información, manteniendo la confidencialidad de sus registros, informaciones, operaciones y servicios contratados, bajo pena de menoscabar la confianza ganada.
- Solicitar autorización a un director antes de utilizar información no pública o know-how en actividades o publicaciones externas, tales como: clases, congresos, conferencias, trabajos académicos, libros, revistas y redes sociales (redes de relaciones, podcasts, intercambio de videos o fotos, blogs, etc.), ya que su divulgación o alteración puede eventualmente causar pérdidas financieras, favorecer la competencia o generar impactos negativos en los negocios o la imagen de Itaú Unibanco.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Apropiarse de información no pública de Itaú Unibanco o de terceros para fines privados o transmitirla a terceros sin la autorización previa de los titulares de la información, o incluso violando las normas internas y externas, ya que pueden perjudicar a Itaú Unibanco y su público.
- Llevar consigo copias de información, procesos, metodologías, softwares, entre otros datos, aunque hayan sido desarrollados por el administrador o colaborador en su ambiente de trabajo, ya que son propiedad intelectual de Itaú Unibanco.
- Difundir rumores o dañar la imagen de administradores, colaboradores o de la institución y sus públicos.

Para conocer más al respecto, consultar la Política Corporativa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Para acceder a la política mencionada anteriormente, acceda al: https://www.itau.com.br/relacoes-com-investidores/ itau-unibanco/governanca-corporativa/regulamentos-e-politicas/

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Relaciones de parentesco y proximidad

Se permite el nombramiento y la contratación de familiares, cónyuges o personas con una relación cercana. La contratación de estas personas, si resulta en un conflicto de intereses, debe ser evaluada por la gerencia y también por la Consultoría de Ética, o su Compliance Officer en las unidades internacionales.

Las personas que se consideran parientes son, entre otras, los cónyuges o parejas estables, los ascendientes (por ejemplo, padres, abuelos), los descendientes (por ejemplo, hijos por consanguinidad o adopción, nietos), los colaterales (por ejemplo, hermanos, tíos, sobrinos, primos) o por afinidad (por ejemplo, padrastros, suegros, cuñados, cuñadas, yernos, nueras).

Por relación cercana se entiende, por ejemplo, los novios, las parejas en una unión estable, las personas que conviven, etc.

La contratación de estas personas, si resulta en un conflicto de intereses, debe ser evaluada por la gerencia y también por la Consultoría de Ética.

Ejemplos de conductas necesarias

- Informar al gestor directo y al responsable de la contratación (interno o externo) si desea indicar a un familiar o persona con una relación cercana. El mismo cuidado deberá tenerse en caso de transferencia o unión de áreas, a fin de verificar la existencia de algún impedimento.

  En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, se debe contactar a la Consultoría de Ética o su Compliance Officer en las unidades internacionales.

Ejemplos de conductas inaceptables

- La existencia de un conflicto de intereses o práctica de favoritismo por parentesco o relación de proximidad por parte de administradores y colaboradores.

- La existencia de parentesco o relación de proximidad en la misma agencia o lugares físicos similares (por ejemplo, la misma plataforma).

Importante: (1) las directrices anteriores se aplican tanto a la estructura jerárquica como al modelo de trabajo en colaboración (comunidades); (2) en Brasil, las relaciones de parentesco y proximidad deben registrarse en el IU Conecta. Ruta: IU Conecta > para mi > termos y documentos [firmar] > compliance [acceder]

Actividades y sociedades externas

Cualquier vínculo que mantengan los administradores y colaboradores con otras empresas, actividades o personas puede permitir que se produzcan favoritismos que pueden empañar
la imagen o dañar la reputación.

También incluye relaciones personales con clientes, proveedores y aliados comerciales.

Ejemplos de conductas necesarias

- Comunicar al gestor directo la intención de asumir actividades en otras organizaciones o de constituir o incorporarse a otras empresas. En caso de duda sobre si la actividad entra o no en conflicto con las propias actividades o con las de Itaú Unibanco, ponte en contacto con la Consultoría de Ética o su Compliance Officer en las unidades internacionales.

- Consultar a la Consultoría de Ética o su Compliance Officer, en las unidades internacionales, antes de contratar o mantener una relación con proveedores, prestadores de servicios o aliados comerciales que tengan relación con administradores o colaboradores (por ejemplo, parentesco, participación en la sociedad, etc.) a fin de evaluar posibles situaciones de conflicto de intereses.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Realizar negocios privados o alianzas con profesionales o empresas que sean clientes, proveedores, aliados comerciales, competidores, o que mantengan cualquier tipo de relación con Itaú Unibanco, cuya interacción pueda implicar conflicto de intereses, sin consulta previa con la Consultoría de Ética o su Compliance Officer, en las unidades internacionales, y sin seguir las directrices corporativas.

- Trabajar como autónomo o en otras organizaciones como gestor, colaborador, prestador de servicios, consultor o asesor, socio, socio-director o socio-inversor, responsable técnico, etc., cuyas actividades entren de alguna manera en conflicto con las actividades desarrolladas en Itaú Unibanco, ya sea por su naturaleza o por el tiempo dedicado a las mismas.

Regalos y contribuciones

Itaú Unibanco tiene el compromiso de conquistar negocios y relaciones únicamente por los méritos de sus productos, servicios y personas. Ciertas formas de relaciones externas o prácticas empresariales pueden ser calificadas como medios de inducción o como formas de influir en los responsables de la toma de decisiones, tanto en las relaciones con el sector público como con el sector privado o tercer sector.

Como ejemplo, podemos citar: **invitaciones a restaurantes, regalos, ofrecimientos de gratificaciones, premios, descuentos en transacciones de carácter personal, viajes de negocios o de turismo, entradas para eventos deportivos, conciertos, espectáculos culturales y favores de cualquier tipo.**

Estas ventajas, que se conceden con la justificación de crear afinidades entre las partes o de reforzar las relaciones funcionales, pueden confundirse fácilmente con artificios destinados a eludir las normas, o pueden interpretarse como medios ilícitos para facilitar los negocios.

Itaú Unibanco tiene el compromiso de conquistar negocios y relaciones únicamente por los méritos de sus productos, servicios y personas.

Ejemplos de conductas necesarias

- Prohibir la recepción y el ofrecimiento de aquellos regalos y gratificaciones que, directa o indirectamente, puedan inducir vínculos o compromisos perjudiciales para la fluidez de los negocios, salvo que, dentro de los límites señalados por las normas corporativas relacionadas con la materia, se autoricen tales actuaciones.

- Únicamente realizar contribuciones en nombre de Itaú Unibanco (patrocinios o donaciones) en cumplimiento de las normas corporativas que regulan la materia.

Ejemplos de conductas inaceptables

- Sugerir, ofrecer, conceder, prometer o recibir regalos, contribuciones y favores de cualquier naturaleza a/de terceros, a cambio de o como forma de facilitar los negocios, operaciones o actividades de Itaú Unibanco, o con el fin de obtener ventajas indebidas para sí mismo o para terceros.

- Como administrador o colaborador del Directorio de Patrimônio, Compras e Ativos de Itaú Unibanco en Brasil y las respectivas áreas en las demás unidades del Conglomerado, ofrecer o recibir regalos y contribuciones de cualquier naturaleza o valor, aunque sean simples regalos.

Para acceder a la política mencionada anteriormente, acceda al: https://www.itau.com.br/relacoes-com-investidores/ itau-unibanco/governanca-corporativa/regulamentos-e-politicas/

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Uso, manejo y alcance del Código de Ética y Conducta

¿Dudas sobre qué decisión tomar?

Cuando te depares con una duda o dilema sobre cómo proceder al respecto de un tema del Código de Ética y Conducta, trata de responder las siguientes preguntas. **Si respondes "sí" a las preguntas del Bloque 1, y "no" a las preguntas del Bloque 2, estás en el camino correcto.** Si tienes alguna duda al respecto, comunícate con la Consultoría de Ética o con el Compliance Officer en las unidades internacionales.

Bloque 1

1. ¿Estoy tomando esta decisión con base en los lineamientos del Código de Ética y Conducta y sus políticas relacionadas? ¿He leído su contenido antes de tomar esta decisión?
2. ¿Se ajusta esta decisión a la legislación aplicable? ¿Respeta también los derechos de los demás?
3. ¿Ayudará mi decisión al Conglomerado y a sus públicos de interés al mismo tiempo (p. ej., clientes, proveedores, aliados, gobierno, etc.)?
4. ¿Mi decisión podría ser hacerla pública, sin restricciones?
5. Al consultar a mi gerente sobre el tema, a la Consultoría de Ética u otra área de apoyo, ¿estoy revelando todos los aspectos y factores relacionados con este hecho?

Bloque 2

1. ¿Estoy tomando esta decisión en base a lo que otros han dicho, sin conocer las reglas o incluso sabiendo que puede no estar de acuerdo con las normas internas y externas?
2. ¿La decisión se tomará únicamente en mi interés propio y/o de terceros relacionados conmigo?
3. Si tomo esta decisión, ¿tendré alguna vergüenza al comunicarlo a mi gestor, compañeros de trabajo, familia y amigos?
4. Si no tomo esta decisión, quizas por omisión, ¿podría perjudicar al Conglomerado, a un colaborador o proteger a alguien que ha cometido una falta o incluso un acto ilícito?

Para más información sobre situaciones que involucren lineamientos del Código de Ética y Conducta, acceder al archivo de FAQ. Para algunos términos de este Código, acceder al archivo Glosario.

El Código de Ética y Conducta de Itaú Unibanco

es un documento público, aprobado por el Conselho de Administração de Itaú Unibanco Holding S.A. y aplicable a todos los administradores y colaboradores del Conglomerado Itaú Unibanco, en Brasil y en el exterior.

El cumplimiento del Código de Ética y Conducta y de los principios y valores del Conglomerado Itaú Unibanco se garantiza a través de un conjunto de directrices, procesos y órganos colegiados denominado Programa de Integridad y Ética.

Este Programa está previsto en la Política Corporativa de Integridad, Ética y Conducta, que contempla:

- Directrices complementarias al Código de Ética y Conducta en relación con el comportamiento en la relación con los distintos stakeholders, las situaciones de posibles conflictos de intereses y la prevención de actos ilícitos;
- Gobernanza del Programa, incluyendo comunicación y capacitación, responsabilidades de los diversos actores involucrados, monitoreo y protección de los denunciantes;
- Responsabilidad de los Colegiados de Integridad y Ética en la definición y aseguramiento de la aplicación de las directrices del Programa y del Comité de Auditoría en el seguimiento de las acciones definidas.

Las áreas o empresas que integran el Conglomerado Itaú Unibanco podrán adoptar normas más restrictivas que este Código.

En las Unidades Internacionales, se deben consultar y observar las políticas locales específicas relacionadas con los temas de este Código.

Todos los administradores y colaboradores del Conglomerado Itaú Unibanco deben adherirse anualmente a «Declaración - Políticas de Integridad».

Canales de orientación y denuncia

Las dudas y valoraciones de excepciones relacionadas con los temas de este Código de Ética y Conducta y de la Política Corporativa de Integridad, Ética y Conducta y sus procedimientos deben ser remitidas a la Consultoría de Ética o a los canales locales de las unidades internacionales.

Además, si nos encontramos con un hecho o una sospecha de violación de una directriz, ley, reglamento o norma, o de una directriz de este Código, debemos comunicarlo rápidamente a los canales adecuados. La investigación observará las siguientes premisas:

- La investigación se mantendrá en secreto;
- Se garantizará el anonimato a quienes lo deseen;
- La investigación se llevará a cabo de manera imparcial e independiente;
- Las denuncias o acusaciones sin fundamento coherente serán desestimadas;
- Las denuncias o acusaciones de mala fe, tendientes a perjudicar a alguien, estarán sujetas a sanciones disciplinarias;
- Se prevén sanciones disciplinarias contra cualquier intento de retaliación.

En el día a día pueden surgir dilemas o situaciones no previstas en este Código y que requieran una evaluación individualizada. **Si tienes dudas, ¡pregunta!**

Para más información sobre los canales de orientación y denuncia, la política de protección de denunciantes y las sanciones disciplinarias, consulte la Política Corporativa de Integridad, Ética y Conducta, disponible en los portales internos de las empresas del Conglomerado, o en la página de Relações com Investidores:

https://itau.com.br/relacoes-com-investidores

Ver, a continuación, cómo acceder a los canales de orientación y denuncia.

En las unidades internacionales, consulte las plataformas de políticas locales o comuníquese con su Compliance Officer.

Canales de orientación y denuncia

Consultoría de Ética

Dudas sobre:

- Código de Ética y Conducta Itaú Unibanco
- Conflictos de Intereses
- Dilemas éticos
- Política Corporativa de Integridad, Ética y Conducta
- Procedimiento de Conflicto de Intereses
- Política Corporativa de Prevención de la Corrupción

Contacto

- Correo electrónico interno: casilla de CONSULTORÍA ÉTICA
- Correo electrónico externo: comitedeintegridadeetica@itau-unibanco.com.br

Superintendencia de Inspectoría

Dudas, sospechas y denuncias sobre:

- Fraude en canales electrónicos
- Fraudes documentales en sus diversas formas Actos de
- corrupción y soborno
- Robo y hurto de unidades y extensiones, clientes, administradores y colaboradores
- Invasiones forzadas en general Extorsión
- mediante secuestro
- Incidentes de seguridad de la información, física, personal y patrimonial Mala
- conducta de administradores y colaboradores

Contacto Internos:

- Correo electrónico: casilla Inspetoria
- Inspetoria Online: Acceder por ruta: Portal de automaciones > Inspetoria online o haz clic aquí para acceder: https://intranetpre.itau/Web1/PB4/PA

Externos:

- Sitio corporativo: https://www.itau.com.br/atendimento-itau/para-voce/denuncia/
- Correo electrónico: inspetoria@itau-unibanco.com.br y fornecedores_relatos@itau-unibanco.com.br

Canales de orientación y denuncia

Superintendencia de Ombudsman

Manifestaciones - sospechas, denuncias y quejas, etc. sobre:

- Conflictos interpersonales y conflictos de intereses en el entorno laboral

Contacto

- IU Conecta: para mi > Ombudsman > registrar Teléfono:
- 0800 721 4040
- Correo electrónico interno: casilla Ombudsman
- Correo electrónico externo: ombudsman@ombudsman.itau-unibanco.com.br
- Contacto personal

Comité de Auditoría

Sospechas y denuncias sobre:

- Incumplimiento legal o reglamentario
- Fraudes y errores en las actividades de auditoría, contabilidad y controles internos

Contacto

- Correo electrónico interno: casilla COMITE AUDITORIA
- Correo electrónico externo: comite.auditoria@itau-unibanco.com.br Correo:
- A/C Comité de Auditoría Itaú Unibanco Holding S.A.
  Praça Alfredo Egydio de Souza Aranha, 100 Torre
  Olavo Setubal, 9º Andar,
  São Paulo - SP - CEP: 04344-902

Canales de orientación y denuncia

Notas adicionales para las unidades internacionales

Desvíos de conducta en las unidades internacionales

Cada unidad internacional es responsable por recibir y tratar las manifestaciones relativas al Código de Ética Corporativo (denuncias, reclamaciones, sugerencias, pedidos de orientación, etc.).

Los canales del Comité de Auditoría y de Inspetoria también se aplican a todas las unidades internacionales y los colaboradores pueden contactarlos para todos los casos mencionados.

Canal de comunicación de desvíos éticos - Local

Compliance recibirá y se encargará de analizar las denuncias
y canalizará las sugerencias y comentarios según corresponda.
Las denuncias se podrán canalizar a través de Compliance personalmente o por los siguientes canales:

etica@oca.com.uy

eticacompliance@oca.com.uy

eticaRRHH@oca.com.uy

Canales de denuncias

- Canal Compliance: eticacompliance@oca.com.uy Canal
- RRHH: eticaRRHH@oca.com.uy
- Canal Genérico: etica@oca.com.uy

Código de conducta de la unidad internacional

OCA como institución financiera está sujeta a leyes, decretos y normas del BCU que regulan la actividad financiera en el país y el relacionamiento con los clientes a fin de velar por el mantenimiento de la confianza pública en las Instituciones y productos del sistema financiero y de promover la protección de los derechos de los clientes.

El incumplimiento de estas normas podría dar lugar a sanciones además de afectar la imagen de OCA como Institución.

En tal sentido, la Dirección de la empresa y sus colaboradores asumen como conducta ética el compromiso en el cumplimiento y la observancia de las leyes, decretos y regulaciones, por lo cual en caso de verificar violaciones a las mismas, así como infraccionas a los principios de lealtad, ética comercial e imparcialidad, las mismas serán comunicadas tanto por la dirección como por los colaboradores al Banco Central del Uruguay.

La institución tomará además, las medidas de corrección necesarias
y de sancionará desvíos.

Sanciones disciplinarias

El incumplimiento de las directrices de este Código de Ética y Conducta y de la Política Corporativa de Integridad, Ética y Conducta, así como de sus procedimientos y demás políticas internas por parte de los colaboradores y administradores de Itaú Unibanco, está sujeto a sanciones administrativas establecidas en el reglamento interno del Conglomerado Itaú Unibanco.

Código de Etica y Conducta
Itaú Unibanco

La ética no es negociable, contamos contigo.

¡Vamos juntos!